



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022).

RADICADO	05 001 40 03 027 2022-00315-00
PROCESO	Aprehensión
DECISION	RECHAZA DEMANDA

Mediante auto del 2 de mayo de 2022, notificado por estados electrónicos de fecha 3 de mayo de 2022, se inadmitió esta demanda, para que la parte demandante dentro del término de cinco (05) días la subsanara, so pena de rechazo. A la fecha, se encuentra vencido el término concedido a la parte para subsanar la demanda.

No. Proceso:

05001 - 40 - 03 - 027 - 2022 - 00315 - 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante:

AMANDO DE JESUS MONSALVE TORRES

Cédula:

31299901

Defendido:

BANCO DE BOGOTA

Cédula:

8600329644

Despacho:

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Última Ubicación:

Secretaría - Termina

Asunto a tratar:

Últimos Movimientos

Regreso a lista

Historial

Seguir Proceso

Información Proceso

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin	Estado
Proceso notado	24/05/2022	24/05/2022	NO			
Notificación de demanda	24/05/2022	24/05/2022	NO			
Radicación de Proceso	24/05/2022	24/05/2022	NO			

Actualización registrada el 02/05/2022 a las 21:51:59.

Inicio

Fin

Seguimiento

Inicio

Fin

Fecha de Presentación

Buscar todo

En las circunstancias descritas, y por cuanto no se subsanó la demanda en debida forma en el término legal oportuno; procede en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso, el rechazo de la presente demanda

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena la cancelación del registro de activos y archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5141835756ae59005ec486d9162569404063802e7516a12d4b1a02e5918fdbfb**

Documento generado en 23/05/2022 12:04:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**